

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MEDCOMTECH, S.A.

Barcelona, 02 de mayo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, y bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Medcom Tech, S.A. (en adelante la Compañía o la Sociedad):

El informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 incorpora una salvedad por imposibilidad de evaluar una posible necesidad de deterioro del fondo de comercio de Medcom Advance. En este sentido, la Dirección está trabajando en la evaluación de dichos impactos. La transcripción de la salvedad incluida es la siguiente:

El balance de situación al 31 de diciembre de 2021 incluye la participación consolidada por el método de puesta en equivalencia de la sociedad asociada Medcom Advance, S.A. por importe 3.440 miles de euros que, según se indica en la nota 9 de la memoria consolidada adjunta, contiene un fondo de comercio implícito por importe neto de 2.345 miles de euros (2.676 miles de euros al cierre del ejercicio 2020). Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de un análisis para evaluar el valor recuperable de dicha participación consolidada que nos permita evaluar la posible necesidad de registrar un deterioro de valor relativo a la misma al 31 de diciembre de 2021. La opinión de auditoría del auditor de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 incluía una salvedad por este concepto.

Adicionalmente, el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales incorpora una salvedad por la recuperabilidad de las cuentas a cobrar generadas por la venta de las filiales de República Dominicana y Serbia.

La Dirección de la Sociedad ha renegociado un nuevo calendario para una de las sociedades y está en proceso de evaluación de la otra. La pandemia del Covid ha afectado a dichas sociedades y en consecuencia se han establecido nuevos calendarios de pago. De dicha manera se espera poder recuperar los importes debidos durante el ejercicio 2022 y siguientes.

La transcripción de la salvedad es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene dos créditos a cobrar por importe acumulado de 2.309 miles de euros registradas en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" por valor de 2.184 miles de euros y en el epígrafe "Inversiones financieras a

corto plazo” por valor de 125 miles de euros, del balance adjunto a 31 de diciembre de 2021 (2.228 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, clasificadas en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo”).

Los deudores incumplieron durante los ejercicios 2019 y 2020 los pagos previstos en el calendario acordado y la Dirección de la Sociedad inició diversas acciones para tratar de recuperar los saldos pendientes sin éxito. No obstante, en el ejercicio 2021, se han realizado gestiones para acordar un nuevo calendario de pago con ambos deudores, formalizándose para uno de ellos – con un crédito por valor de 1.250 miles de euros- un calendario con cobros mensuales con inicio en el mes de enero de 2022 y con vencimiento final en el mes de diciembre de 2029. Si bien a la fecha de emisión del presente informe, el deudor con el que se ha formalizado un nuevo calendario de pagos ha atendido a los mismos, por un importe global conjunto de 6 miles euros, no se dispone de evidencia suficiente sobre la capacidad financiera del deudor para atender a los pagos de acuerdo con el nuevo calendario.

Entendemos que aún persisten dudas razonables sobre la recuperabilidad de las cuentas a cobrar por lo que estimamos razonable el registro de una provisión relativa a las mismas y, consecuentemente las pérdidas del ejercicio 2021 deberían aumentar en 75 miles de euros y el patrimonio neto al cierre del ejercicio 2021 y al 31 de diciembre de 2020 debería reducirse en importe de 2.228 miles de euros.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

D. Juan Sagalés Mañas
Director General de MEDCOMTECH, S.A.